

Objeto

Recurso basado en el artículo 270 TFUE y por el que se solicita la anulación de tres resoluciones del SEAE; concretamente, en primer lugar, la propuesta de promoción de 11 de julio de 2014 en la medida en que se refiere al grado AD 13, en segundo lugar, la decisión de 29 de octubre de 2014 de no promover al demandante al grado AD 13 por el ejercicio de promoción 2014 y, en tercer lugar, la decisión de 28 de mayo de 2015 por la que se desestima la reclamación presentada contra dicha denegación de promoción.

Fallo

- 1) *Anular la decisión du Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) de 29 de octubre de 2014, de no promover al Sr. Giacomo Durazzo al grado AD 13 por el ejercicio de promoción 2014.*
- 2) *Desestimar el recurso en lo demás.*
- 3) *Condenar en costas al SEAE.*

⁽¹⁾ DO C 302 de 14.9.2015 (asunto registrado inicialmente en el Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea con el número F-101/15 y transferido al Tribunal General de la Unión Europea el 1.9.2016).

Auto del Tribunal General de 14 de diciembre de 2017 — PGNiG Supply & Trading/Comisión (Asunto T-849/16) ⁽¹⁾

«Recurso de anulación — Mercado interior del gas natural — Directiva 2009/73/CE — Decisión de la Comisión por la que se modifican las condiciones de exención de las normas de la Unión relativas a las modalidades de explotación del gasoducto OPAL en lo que respecta al acceso de terceros y a la normativa sobre tarifas — Falta de afectación directa — Inadmisibilidad»

(2018/C 052/41)

Lengua de procedimiento: polaco

Partes

Demandante: PGNiG Supply & Trading GmbH (Múnich, Alemania) (representante: M. Jeżewski, Abogado)

Demandada: Comisión Europea (representantes: O. Beynet et K. Herrmann, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación de la Decisión C(2016) 6950 final de la Comisión, de 28 de octubre de 2016, por la que se modifican las condiciones en que el gasoducto OPAL puede quedar exento de las normas relativas al acceso de terceros y de la normativa sobre tarifas establecidas por la Directiva 2003/55/CE.

Fallo

- 1) *Declarar la inadmisibilidad del recurso.*
- 2) *Sobreseer las demandas de intervención.*
- 3) *PGNiG Supply & Trading GmbH cargará con sus propias costas y con las de la Comisión Europea incluidas las relativas al procedimiento de medidas provisionales.*
- 4) *La República Federal de Alemania cargará con sus propias costas relativas al procedimiento de medidas provisionales.*

- 5) PGNiG Supply & Trading, la Comisión Europea, la República Federal de Alemania, el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea, Naftogaz Ukrainy SA, OPAL Gastransport GmbH & Co. KG y Gazprom Ekspost LLC cargarán cada uno con sus propias costas relativas a las demandas de intervención.

⁽¹⁾ DO C 38 de 6.2.2017.

Auto del Tribunal General de 7 de diciembre de 2017 — Techniplan/Comisión

(Asunto T-853/16) ⁽¹⁾

(«Recurso por omisión — Definición de postura de la Comisión — Recurso de indemnización — Inobservancia de los requisitos de forma — Pretensión de que se dicte una orden conminatoria — Inadmisibilidad manifiesta — Incompetencia manifiesta»)

(2018/C 052/42)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: Techniplan S.r.l. (Roma, Italia) (representantes: R. Giuffrida y A. Bonavita, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representante: A. Aresu, agente)

Objeto

Por una parte, una pretensión basada en el artículo 265 TFUE por la que se solicita que se declare que la Comisión se abstuvo ilegalmente de actuar en relación con la demandante y, por otra parte, una pretensión por la que se solicita que se imponga a la Comisión la obligación de hacer contemplada en el artículo 266 TFUE y el abono de una cantidad en concepto de reparación del perjuicio sufrido «por cada día de retraso en su ejecución».

Fallo

1) *Desestimar el recurso.*

2) *Condenar en costas a Techniplan S.r.l.*

⁽¹⁾ DO C 22 de 23.1.2017.

Auto del Tribunal General de 15 de diciembre de 2017 — Le Pen/Parlamento

(Asunto T-284/17) ⁽¹⁾

(«Recurso de anulación y de indemnización — Derecho institucional — Miembro del Parlamento Europeo — Privilegios e inmunidades — Decisión de suspensión de la inmunidad parlamentaria — Desaparición del interés en ejercitar la acción — Sobreseimiento parcial — Recurso en parte manifiestamente inadmisibles y en parte manifiestamente carente de todo fundamento jurídico»)

(2018/C 052/43)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Marion Anne Perrine Le Pen (Saint-Cloud, Francia) (representantes: inicialmente M. Ceccaldi, posteriormente R. Bosselut, abogados)

Demandada: Parlamento Europeo (representantes: M. Dean y S. Alonso de León, agentes)

Objeto

Por una parte, pretensión basada en el artículo 263 TFUE y que tiene por objeto la anulación de la decisión P8_TA(2017) 0056 del Parlamento, de 2 de marzo de 2017, de suspender la inmunidad parlamentaria de la demandante, y, por otra parte, pretensión basada en el artículo 268 TFUE y que tiene por objeto obtener la reparación del perjuicio que la demandante alega haber sufrido.